



RESOLUCION Nº **0754**  
NEUQUEN, **30 OCT 2013**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12168, la Ordenanza N° 12411 y los Expedientes SEO-10360-C-2001, OE-5000724-Q-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que la postulante, titular del expediente SEO-10360-C-01, fue beneficiada con la pre-adjudicación de un lote en la Urbanización Yupanqui Oeste, en correspondencia con las ordenanzas citadas.

Que dicha pre-adjudicación, está sujeta a condiciones de cumplimiento, pudiendo el postulante beneficiario renunciar al beneficio si así lo considera.

Que la postulante beneficiaria: CHANDIA MIRTA INÉS, D.N.I. N° 22.287.622, firmó Boleto de Compraventa por el lote "6" Manzana "N" de la mencionada Urbanización, y no se presentó a retirar la copia ni a formalizar el pago en la modalidad que optara.

Que ante esta situación y conforme la cláusula QUINTA, se procedió a notificar la resolución del Boleto de Compraventa por incumplimiento de los compromisos asumidos, (fs. 37)

Que a los efectos de dar continuidad al proceso de venta y adjudicación de los lotes, el Concejo Deliberante en la ordenanza 12411 prevé un listado de suplentes para instrumentar el reemplazo de postulantes/beneficiarios.

Que en tal sentido, y en correspondencia al orden establecido en la citada ordenanza, fue citado el postulante suplente, Sra. QUIROGA ANDREA ALEJANDRA, D.N.I. N° 32.292.875, Expte. N° OE-5000724-Q-2011, quien aceptó ser beneficiaria del lote "6" Manzana "N" en la Urbanización Yupanqui Oeste.

Que a fin de formalizar el boleto de compraventa con el suplente mencionado precedentemente,

ING. RICARDO AMERIO  
Coordinador General  
Unidad de Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén



EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,  
RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR LA RESOLUCIÓN DEL BOLETO DE COMPRA VENTA  
----- URBANIZACIÓN YUPANQUI, por la venta de Lote 6 Manzana N de la  
Urbanización Yupanqui Oeste, suscripto con:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
SEO-10360-C-2001	<i>Chandía Mirta Inés</i>	22.287.622			N	6

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR a SUSCRIBIR EL BOLETO DE COMPRA VENTA  
----- URBANIZACIÓN YUPANQUI, por la venta del lote 6 Manzana N con el  
postulante suplente que se detalla:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000724-Q-2011	<i>Quiroga Andrea Alejandra</i>	32.292.875	<i>Madaf Fernando Javier</i>	30.231.990	N	6

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1950</u>
Fecha <u>11</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>

  
Ing. RICARDO J. AMERIO  
Coordinador General  
Unidad de Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén